

cios, Cesión Terrenos, Kios/contrato, Alquiler de Inmuebles, ejercicio: Mes de Diciembre de 2002, abarcará desde el próximo día 8 de Enero de 2003 hasta el 10 de Marzo de 2003 ambos inclusivos.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 7 de Enero de 2003.

El Jefe del Servicio P.O.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

101.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Órdenes y Resoluciones correspondientes al año 2002 con los números que se relacionan a continuación, por resultar sus domicilios desconocidos, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, KADDUR TAMIN, YAMINA. DNI 45.275.093-R, n.º de resolución 3488, Fecha 3/10/2002.

Apellidos y Nombre, M' HAMED KADDUR, MOHAMED. DNI 45.298.547-R, n.º de resolución 3768, Fecha 21/10/2002.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de Enero de 2003.

La Jefe del Área. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA

102.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución de fecha 30-12-02, registrada al n.º 1091, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-253/02 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

TITULAR: COMPANÍA HISPANO MARROQUÍ DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá, 6

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA POBLACIÓN DE MELILLA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: C.T. "HOTEL MELILLA PUERTO".

Emplazamiento: MELILLA. EXPLANADA DE SAN LORENZO. VIAL NUEVO.

Tipo: INTERIOR, EN LOCAL ADAPTADO A TAL FIN, CON CELDAS NORMALIZADAS PREMONTADAS.

Potencia total en KVA.: 1 x 630.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: Centro de Transformación "EXPLANADA DE SAN LORENZO I".

Final: C.T. "HOTEL MELILLA PUERTO".

Términos municipales afectados: MELILLA.